

DECRETO EXENTO N° 2.151
RETIRO
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamentos N° 10.890.
- 2.- El Decreto Alcaldado M3.875 de fecha 18 de Diciembre del año 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- 3.- La necesidad de adquirir material para Junta de Vecinos, Panchos y Club Adulto Mayor de La Zona Rural.
- 4.- La cotización presentada por el proveedor, SOC. COM. E INMOB. GUINOS APRES LTDA, Rut 16.187.758-4, Ciudad de Parí.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 10.890 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" artículo N° 30, letra d) el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 15.895 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus anteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que:** Las organizaciones mencionadas anteriormente no cuentan con recurso suficiente para el buen funcionamiento de sus redes sociales, tanto reparaciones como mantención, ello implica restauración de muros y mantención de higiene en toda su extensión. Serías Sociales que constantemente se encuentran realizando actividades socio-culturales en conjunto con sus comunidades.
- Que:** El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio solicitado y realizado dentro de los plazos requeridos.
- Que:** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Voto N° 3 y N° 4.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZARSE la contratación del proveedor, SOC. COM. E INMOB. GUINOS APRES LTDA, Rut 16.187.758-4, Por concepto de Servicio de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Especie
01	Sacos de Cemento portland de 50,0 kg.
02	Sacos de yeso vitrificado, saco 30 kg.
04	Contenedores para basura de 240 lt. con tapa y rueda.

- 2.- **IMPUTAR:** Orden de Compra directa a través del Portal del Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$211.880.000 (veintiuno mil ochocientos ochenta pesos), IVA incluido.
- 3.- **IMPUTAR:** el gasto que representa el presente decreto a la cuenta 31.82.004.000, "Materiales Reparación Redes Sociales" del presupuesto municipal vigente para el año 2016.

APROBADO, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JEFES DE UNIDAD DEL COMUNAL


JEFES DE UNIDAD DEL COMUNAL

Asesoría Técnica y Formación




JEFES DE UNIDAD DEL COMUNAL




JEFES DE UNIDAD DEL COMUNAL